



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR  
LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, EN EL

**CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.**

Resolución de 3 de junio de 2021 (BOE del 9-6-2021)

**RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2022 DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2021 (BOE DEL 9-6-2021) DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN GENERADO EN DICHO PROCESO EL DERECHO A ESTAR EXENTOS DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PARA CONVOCATORIAS SIGUIENTES.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, los Tribunales calificadores han adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación, que figura como Anexo de esta resolución, de aspirantes presentados por el cupo de reserva de discapacidad a los que, de conformidad con lo previsto en la Base 6.5 de la convocatoria, se les conservará la puntuación obtenida en los ejercicios que se indican, en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.

**Segundo.-** La presente Resolución y su Anexo se encontrarán expuestos en la sede del Tribunal –C/ Lérica, nº 32-34, 28020, Madrid-, en las Delegaciones de la Agencia Tributaria, en la Dirección General de la Función Pública y en el lugar de celebración del último ejercicio. También se publicarán en la sede electrónica de la Agencia Tributaria <https://sede.agenciatributaria.gob.es>, así como en el Punto de Acceso General [administracion.gob.es](https://administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de julio de 2022. La Presidenta del Tribunal nº 1. Patricia Aparicio González